

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 191-2015

Guatemala, 27 de agosto de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con fuente de financiamiento 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, para ejecutar quince (15) obras de ampliación de instalaciones deportivas y recreativas; y ampliación de canchas polideportivas educativas, incluidas en las categorías programáticas: Infraestructura Deportiva (Apoyo a los Programas 11, 12, 13, 14 y 15), Educación Escolar Primaria y Educación Escolar Básica, en los Departamentos de Guatemala, Chimaltenango, Escuintla, Huehuetenango y Alta Verapaz, a cargo de la Dirección General de Educación Física (Digef);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número **400** de fecha **24 AGO. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos de su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
768	Ministerio de Educación	22	22	10,138,568	10,138,568

Fuente de financiamiento: 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>10,138,568</u>	<u>10,138,568</u>
Ministerio de Educación	<u>10,138,568</u>	<u>10,138,568</u>
Gastos de Funcionamiento	10,138,568	
Componentes de Inversión:		<u>10,138,568</u>
Inversión Física		10,138,568

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES (Q10,138,568), contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

